

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24426** VIGO

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 193/2011, se ha dictado a instancias de "Patatas Rubio, S.L." en fecha 23 de junio de 2011 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Patatas Rubio, S.L.", cuyo centro de intereses principales lo tiene en polígono industrial de Miraflores, nave n.º 26, código postal 36214, de Vigo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá ejerciendo la deudora.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación (gratuita) de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.184.3 Ley Concursal).

Vigo, 6 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110057851-1